

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 70/2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1061/2011 EDUC.AR – CANAL ENCuentRO

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CHEQUEO TECNICO.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151. (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151. (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	El día 03.01.2012 a las 13:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60 se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>).

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

- a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por renglones separados por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción.

2. Presentación de las propuestas:

- b. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP.1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
 - *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las especificaciones técnicas, Anexo II, con firma y aclaración del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
 - *Anexo II de Especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
 - *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
 - *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
 - *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada. Para el caso de*

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

acreditación de personería mediante poder el mismo deberá ser un poder especial para ofertar en licitaciones.

- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos horas) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. CABA. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglones separados. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías y calidad de los elementos licitados, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de

ofertas se procederá conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Material con Errores y/o Defectuoso:

A. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre la entrega que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.

B. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar S.E., podrá conservar los bienes recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades: En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

11. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado contra entrega de los elementos requeridos previa conformidad de las facturas por parte del área técnica de Educ.ar S.E., dentro de los (10) diez días hábiles.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

f. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

12. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4707-4000 – Coordinación Técnica, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

13. Plazo y lugar de entrega: de acuerdo a lo descripto en el Anexo II de especificaciones técnicas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA – Coordinación Área Técnica.

14. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

**EXPEDIENTE Nº 1061/2011/EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

REGLONES	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Costo	Subtotales
1	<i>Upconverter Broadcast con compensación de Movimiento</i>	1		
2	<i>Rasterizador multistandar</i>	1		
3	<i>Unidad de almacenamiento ultraportátil 32Gb USB 3.0</i>	10		
4	<i>Unidad de almacenamiento portátil 500GB USB 3.0</i>	10		
5	<i>Unidad de almacenamiento portátil 2TB</i>	10		
6	<i>Unidad de almacenamiento interno 1TB</i>	20		
7	<i>Unidad de almacenamiento interno 1.5TB</i>	20		

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....

(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

Nº CUIT:

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO:

TELEFONOS:

EXPEDIENTE Nº 1061/2011/EDUC.AR-CANAL ENCuentRO

ANEXO II - ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLON Nº 1:

1 - Upconverter broadcast con compensación de movimiento

Este sistema deberá tener las siguientes características y cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

- Deberá tener dos entradas SDI – SD 75 Ohm 270Mhz SMPTE259M-C y audio embebido SMPTE272M. Los estándares de video que deberá soportar son 625 50i /525 59i SD SDI.
- Deberá tener entrada de referencia analog loop through HDTV Tri-sync SD Bi-sync SMPTE 240M/274M.
- Deberá tener 4 entradas de audio balanceadas AES-3
- Deberá tener dos salidas SDI – HD 75 Ohm 1.48GHz, SMPTE 292 y audio embebido SMPTE299M. Los estándares de video que deberá generar son 720 50p/720 59p/1080 50i/1080 50i/1080 59i HD SDI.
- Deberá tener 4 salidas de audio balanceadas AES-3.
- Deberá tener buena respuesta en estimación y compensación de movimiento en imágenes estáticas y en movimiento logrando una imagen bien definida y de buena calidad.
- Deberá poder hacer conversión de relación de aspecto de la imagen.
- Deberá tener la posibilidad de configurar preseteos de conversión.
- Deberá soportar closed caption y time code.
- Deberá tener fuente de alimentación redundante.
- Deberá tener como mínimo un año de garantía.

Plazo de entrega: (45) cuarenta y cinco días corridos desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

RENGLON N° 2:

2 - Rasterizador

Este sistema deberá tener las siguientes características y cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

- Deberá contar con cuatro entradas SDI que soporten múltiples formatos y estándares.
- Deberá detectar automáticamente señales de entrada:
 - HD-SDI (SMPTE 292) y SD-SDI (ITU-R BT 601)
 - Múltiples formatos de video Dual Link (SMPTE 372).
- Deberá permitir monitoreo simultáneo de las cuatro entradas.
- Deberá tener la posibilidad de realizar un upgrade (mejora) que soporte formato 3G-SDI (Level A and Level B) .
- Deberá soportar 16 canales de audio embebido AES/EBU.
- Deberá permitir monitorear y medir forma de onda, vectorscopio, imagen, audio, gamut y status.
- Deberá monitorear datos como:
 - CEA708/608 Closed Caption monitoring; Teletext y OP47 subtítulos.
 - ANC incluyendo AFD, WSS, Video Index, TSID, V-Chip, Broadcast Flag/CGMS-A, VITC, LTC, and ANC TC
 - ARIB STD-B35/B37/B39, TR-B22, y TR-B23.
- Deberá poder detectar imágenes en negro de duración prolongada e imágenes congeladas.
- Deberá contar con alarmas, informes de estado y registro de errores.
- Deberá tener posibilidad de visualizar información en al menos cuatro pantallas simultáneamente y en pantalla completa.
- Deberá poseer puerto USB y entrada de auriculares.
- Deberá contar con SNMP (Simple Network Management Protocol) e interfaz remota ethernet y control centralizado por GPI de monitoreo y control.
- Deberá tener salida DVI-I.
- Deberá tener como mínimo un año de garantía.

Plazo de entrega: (45) cuarenta y cinco días corridos desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

REGLON N°3:

3°	Unidad de almacenamiento ultraportátil
----	--

Interfase USB:	2.0
Capacidad:	32Gb
Velocidad de Operación	+/- 25Mb/s lecto-escritura
Modelo:	Sandisk Cruzer
Sistemas operativos soportados:	Windows XP/Vista/Seven 32-64bits, Mac Os X
Conexion USB:	Sistema retractil
Sistema de seguridad:	SecureAccess

Garantía: (36) treinta y seis meses.

Plazo de entrega: (15) quince días hábiles desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

REGLON N°4:

4°	Unidad de almacenamiento portátil
----	-----------------------------------

Capacidad:	500Gb preformateado listo para plug & play
Fuente:	No requiere corriente AC
Sistema Operativo:	Compatible PC y/o MAC
Transferencia máxima de datos	USB 3.0 – 5Gbits/s
Encriptacion por hardware:	256-bit AES
Garantía	3 años limitada
Dimensiones	5.07" x 3.54" x 0.87"
Peso	0.44 lbs

Garantía: (36) treinta y seis meses.

Plazo de entrega: (15) quince días hábiles desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

REGLON N°5:

5°	Unidad de almacenamiento portátil
-----------	--

Capacidad	2 TB
Fuente	Voltaje de entrada AC: 100-240 VCA Frecuencia de entrada: 47-63 hz
Sistema Operativo	Compatible PC y/o MAC
Transferencia máxima de datos	USB 3.0 – 5 Gbits/s (Máx.) USB 2.0 – 480 Mb/s (Máx)
Encriptacion por hardware	256-bit AES
Garantía	3 años limitada
Dimensiones	165 mm x 135mm x 48mm
Peso	1.18kg
Temperatura de funcionamiento	Operativo 5°c – 35°c No Operativo -20°c – 65°c

Garantía: (36) treinta y seis meses.

Plazo de entrega: (15) quince días hábiles desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

REGLON N°6:

6°	Unidad de almacenamiento interno
-----------	---

Especificaciones Físicas	Capacidad: 1 TB Capacidad formateada: 1.000.204 MB
---------------------------------	---

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

	Interfaz: SATA 3 Gb/s Sectores de usuario por disco: 1.953.525.168
Especificaciones de desempeño	Tamaño del buffer: 64 MB
Tasas de transferencia	Bufer a host (Serie ATA): 3 Gb/s (Máx.)
Dimensiones Físicas	Altura: 26.1 mm Profundidad: 147 mm Ancho : 101.6 mm Peso 0.60 Kg
Especificaciones ambientales	Choque operativo: 30G; 2ms Acústica: 27 dBA Temperatura: de -0°c a 70°c
Especificaciones eléctricas	12 VCC 1,47 A

Garantía: (36) treinta y seis meses.

Plazo de entrega: (15) quince días hábiles desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

REGLON N°7:

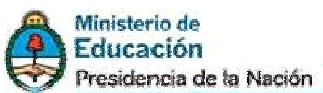
7°	Unidad de almacenamiento interno
----	----------------------------------

Especificaciones Físicas	Capacidad: 1.5 TB Capacidad formateada: 1.500.301 MB Interfaz: SATA 3 Gb/s Sectores de usuario por disco: 2.930.277.168
Especificaciones de desempeño	Tamaño del buffer: 64 MB
Tasas de transferencia	Bufer a host (Serie ATA): 3 Gb/s (Máx.)

Dimensiones Físicas	Altura: 26.1 mm Profundidad: 147 mm Ancho : 101.6 mm Peso 0.73 Kg
Especificaciones ambientales	Choque operativo: 65G; 2ms Acústica: 29 dBA Temperatura: de -0°c a 60°c
Especificaciones eléctricas	12 VCC 1,75 A

Garantía: (36) treinta y seis meses.

Plazo de entrega: (15) quince días hábiles desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

ANEXO III PERSONA JURÍDICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

ANEXO IV PERSONA FISICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal das aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional